CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
29 JUN. 2023
NÚMERO: 2755 HORA: 10:35
FIRMA: Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

ACTA N° 005/2023
CONTRATACION DIRECTA – ID 425.293
RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por el Magistrado Cesar Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Abg. Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal Segunda Sala, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de Sección Servicios Generales, el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y la CPN. Gissela Acevedo, Auxiliar II del Departamento Administrativo y Financiero; designados por Resolución N° 17 del 07 de febrero del dos mil veintitrés, para evaluar las ofertas del llamado para **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

En fecha 06 de Junio del año dos mil veintitrés, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el Acto de Apertura de sobres del llamado para la **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"**, en el cual se dieron a conocer las ofertas recibidas de las firmas Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña, Comercial Palacios de Carlos Palacios Aponte y FireMasters S.A. según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 10.-

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

No se verifican observaciones de oferentes ni terceros asistentes al acto.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Luego de verificar que el oferente **ALDO OSCAR ACUÑA – "EXTINFUEGOS"** presenta la Oferta más baja en precios y cumple satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales, se verifica la omisión de presentación del siguiente documento formal:

- Estados Financieros y de Resultados correspondientes a los años 2020 y 2021

En ese sentido, se procede a remitir nota de fecha 27/06/2023 solicitando el documento detallado en el párrafo anterior en un plazo de 24 horas. Se ha recibido el mismo en tiempo y forma y cumplido, consecuentemente, con la presentación de la totalidad de documentos solicitados en el PBC del presente llamado

4. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

El Miembro Mg. Iván Talavera procedió a realizar la verificación de la Constancia de SIPE presentada por la empresa oferente. La misma presenta una Constancia que efectivamente se verifica en el portal de la DNCP sin diferencias y se encuentran debidamente firmadas por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en la oferta.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

Este Comité procede a analizar el cumplimiento en la presentación de todo lo solicitado en el PBC por parte de la oferente luego de haber cumplido en la presentación de los documentos de carácter sustancial al momento de la Apertura de Sobres y de los solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta., el cual se detalla a continuación:

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Abg. Zully Aca Velázquez
Miembro

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CESAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario Estandar - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1 Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**EXTINFUEGOS de Aldo Acuña**
a. Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta.(*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
9.3.Otros documentos.	**EXTINFUEGOS de Aldo Acuña**
a. Balance General y Estado de Resultados (2019, 2020 y 2021)	CUMPLE
b. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE
c. Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para la prestacion del servicio de Recarga de Extintores	CUMPLE
d. Certificado emitido por el INTN actualizado	CUMPLE
*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-	

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020**

Este Comité procedió al control de las tablas de precios presentadas por las empresas oferentes. En dicho sentido, se verifica que las firmas **Aldo Acuña "Extinfuegos" y FireMasters SRL** presentaron Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. En vistas a que la firma **Carlos Palacios "Comercial Palacios"** es la única que fija domicilio comercial en Encarnación y podría acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Local, se procedió a realizar el cálculo auxiliar correspondiente agregando 10% (diez por ciento) a las otras dos ofertas, las cuales igualmente arrojan un importe más bajo que las referidas. Por dicho motivo, se omite la solicitud del Certificado de Origen Nacional a **Carlos Palacios "Comercial Palacios"** y ante la igualdad de condiciones de las firmas **Aldo Acuña "Extinfuegos" y Firemasters SRL,** que han presentado el mencionado documento, este Comité ratifica que la Oferta más baja en precios recae en el oferente **Aldo Acuña "Extinfuegos"**, quien en sus precios cumple con el margen de diferencia permitido entre el ofertado y el referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo, exceptuando un único ítem. Consecuentemente en la nota mencionada en el inciso 3 del presente acta, se ha solicitado el desglose de precio del ítem Nº4, el cual fue respondido en tiempo y forma.

Lic. Osvaldo Micniuk
Presidente

Abg. Zully Aca Velazquez
Miembro

Abg. CESAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

Gissela Acevedo
D.A.F.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Este Comité ha analizado el desglose recibido y tras ello y la correspondiente verificación de precios del mercado, se valida el precio ofertado prosiguiendo con el análisis de la oferta.

Seguidamente se presenta el cuadro de análisis de los precios que fueron examinados:

EXTINFUEGOS - Aldo Oscar Acuña						
Item	Descripcion	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO	subtotal
1	Recarga de Extintor de fuego de 1 kilo	20.000	22.033	-9,227%	CUMPLE	20.000
2	Recarga de Extintor de fuego 4 kilos	38.000	43.733	-13,109%	CUMPLE	38.000
3	Recarga de extintor de fuego de 6 kilos	54.000	65.433	-17,473%	CUMPLE	54.000
4	Recarga de Extintor CO2 de 6 litros	95.000	147.137	-35,434%	NO CUMPLE	95.000
					TOTAL OFERTA	207.000

7. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

La firma **ALDO OSCAR ACUÑA– "Extinfuegos"** -- cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, adjuntándose al presente acta el cuadro comparativo del mencionado análisis.

8. VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03

Este Comité corroboró que el señor **Aldo Oscar Acuña– CI Nº 3.811.527 cumple** con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que el mismo no se encuentra vinculado actualmente a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana, cuya constancia se adjunta al presente Acta.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A) **ADJUDICAR según disponibilidad presupuestaria** el proceso licitatorio **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO"** a la empresa **ALDO OSCAR ACUÑA– "EXTINFUEGOS", con RUC Nº 3.811.527-1, por un monto mínimo de G. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y uno máximo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)** bajo la modalidad de contrato abierto, por ser la oferta más baja en precios y cumplir con todas las especificaciones técnicas del PBC y la presentación de los documentos formales requeridos en el mismo y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas; así como también por ajustarse a los precios referenciales en el marco de la resolución DNCP Nº 1890/2020.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abg. Zully Aca Velázquez
Miembro

Abg. CESAR RAMON CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Marisol Perreyra
Jefe de Sección

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

CPN Gissela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO ID N° 425.293

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	Igual o Mayor a 1
	ENDEUDAMIENTO	No mayor de 0,8
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO

OFERENTE	RATIO		CALCULO						
			2019		2020		2021		PROMEDIO
EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	52.120.743	6,406	58.113.698	4,016	160.764.433	12,840	7,75389698
		PASIVO CORRIENTE	8.136.328		14.470.912		12.520.727		
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	8.136.328	0,092	14.470.912	0,159	12.520.727	0,066	0,1056412
		ACTIVO TOTAL	88.809.786		90.848.081		189.646.345		
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	13.100.948	0,262	8.149.613	0,163	100.748.448	2,015	0,81332673
		CAPITAL	50.000.000		50.000.000		50.000.000		

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4558551
4558551

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALDO OSCAR ACUÑA, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3811527, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 28, 2023 8:16 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **d5457470**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4558551&codigo_seguridad=d5457470

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales